

EGE-177-2022

Lima, 01 de junio de 2022

Señores: Ministerio de Energía y Minas
Atención: Sr. Juan Orlando Cossio Williams
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Asunto: Contrato suscrito con radiodifusora (Radio Melodía 1220 AM) para la retransmisión en vivo de Taller Participativo y Audiencia Pública

Presente. -

Por medio de esta comunicación, la Empresa de Generación Eléctrica Yuramayo S.A. (EGEYSA), representada por su Gerente General, el Sr. Gelsbing Giovanny Villafuerte Araoz, tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de hacer llegar, para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el contrato suscrito con Radio Melodía 1220 AM, entidad radiodifusora encargada de la retransmisión del Taller Participativo, realizado en fechas 20, 21 y 22 de mayo, así como también de la Audiencia Pública a realizarse en fechas 28 y 30 de junio, y 01 de julio del presente año 2022.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Gelsbing Villafuerte Araoz
Gerente General
Empresa de Generación Eléctrica Yuramayo S.A.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO RADIAL

Conste por el presente documento el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO RADIAL** que celebran de una parte **RADIO MELODIA S.A.**, identificada con RUC Nro. **20100210658**, con domicilio legal en Calle San Camilo N°501, letra "A"- Arequipa, Provincia y Departamento de Arequipa, debidamente representada por su Gerente General Sra. **LILIAN ROXANA DELGADO ALVAREZ**, identificada con DNI 29527878, conforme a poderes inscrito en la Partida Electrónica N°07007219 Asiento C00028, de la Zona Registral N° XII- Sede AREQUIPA, a quien en lo sucesivo se denominará **EL EMISOR** y de la otra parte **LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA YURAMAYO S.A.**, identificada con RUC Nro. **20604899517**, inscrita con la Partida Registral N°14313393 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX, Sede Lima, señalando domicilio en Avenida Paz Soldán Esq. Los Incas, piso 05, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de LIMA, debidamente representada por su Gerente General, Sr. **GELSBING GIOVANNY VILLAFUERTE ARAOZ**, identificado con DNI 40934724, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL CONTRATANTE**, de acuerdo con los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. - ANTECEDENTES

EL EMISOR es una persona jurídica, inscrita en la Partida Electrónica N° 07007219 del Registro de Persona Jurídica de **AREQUIPA**, denominada **RADIO MELODIA S.A.** que se dedica a la realización de actividades de **Radiodifusión**, desde el año 1972, por lo que brinda y dedica servicios al rubro de la Publicidad Radial en AM y FM dentro de su ámbito local geográfico. Contando con todas las autorizaciones por el MTC Ministerio de Transportes y Comunicaciones para prestar servicios y emisión de programas radiales.

EL CONTRATANTE es una persona jurídica de derecho privado, denominada **EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA YURAMAYO S.A - EGEY S.A.**, que tiene por objeto dedicarse al servicio de Generación de Energía Eléctrica, por lo que requiere difundir en el medio radial la ronda de Talleres Participativos y Audiencia Pública relacionadas al Estudio Impacto Ambiental (EIA) del proyecto solar fotovoltaico que está desarrollando EGEY S.A. en la región de Arequipa, dirigida a autoridades, grupos de interés y población en general.

SEGUNDO. - OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, **EL EMISOR** se obliga a prestar sus servicios de radio estación específicamente en la señal de **RADIO MELODIA EN AMPLITUD MODULADA - AM**, Frecuencia de Onda Media en los 1220 kilohertz del dial de la Ciudad de Arequipa. Para emitir **publicidad de convocatorias y emisión de la ronda de Talleres Participativos y Audiencia Pública con espacios de alquiler con programas denominados Talleres Participativos y Audiencia Pública**, y dar a conocer los beneficios de su servicio de energía eléctrica en zonas proyectadas en Arequipa. Cuyas características y especificaciones técnicas se detallan en adelante al presente contrato, el cual debidamente suscrito por las partes forma parte integrante del mismo.

TERCERO. - ALCANCES DEL SERVICIO

EL CONTRATANTE contrata los servicios de **EL EMISOR**, para brindar los servicios de acuerdo a los periodos y pautas de horarios. Las Convocatorias para el Taller Participativo se realizarán los 05 (cinco) días previos a la realización del Taller Participativo; mientras que, las Convocatorias para la Audiencia Pública, se realizarán en dos etapas: i) Los 05 (cinco) días posteriores a la publicación del aviso en diarios escritos y ii) Los 10 (diez) días previos a la realización de la Audiencia Pública, otorgándole el derecho de transmitir avisos/spots rotativos denominados **CONVOCATORIAS de un tiempo radial de 45" segundos cada uno**, como avisos rotativos a emitirse en horarios de tanda publicitaria cada treinta minutos a elegir los horarios. Asimismo, se otorga el derecho de transmitir **TALLERES VIRTUAL PARTICIPATIVOS Y AUDIENCIA PÚBLICA con la transmisión radial en vivo con un tiempo de emisión de 02 horas y 30' minutos cada uno. En los horarios a programar posteriores a las 14:00 horas en adelante en la programación de RADIO MELODIA AM** de lunes a domingo con fechas según el cuadro que se incluye y especifica.

DE LOS TALLERES Y AUDIENCIA PÚBLICA. En caso sea necesario, se otorgará un margen de tiempo extra únicamente de precisar como bonificación hasta 20' minutos antes de cerrar la transmisión, de la misma forma si Los TALLERES Y AUDIENCIA PÚBLICA finalizan antes del tiempo inicial pactado, los costos son los mismos que se mencionan en el contrato que suscribimos. De necesitar otro tiempo a transmitir se valorizará de acuerdo al costo manejado por segundos.



	Convocatoria	Cantidad de avisos x día	Segundaje del aviso	Tiempo	Costo x segundo (incluido IGV)	Costo con IGV
2do TALLER PARTICIPATIVO (05 días calendario antes de la realización del 2do Taller Participativo)	Día 1	4	45	180	1.65	297.0
	Día 2	4	45	180	1.65	297.0
	Día 3	4	45	180	1.65	297.0
	Día 4	4	45	180	1.65	297.0
	Día 5	4	45	180	1.65	297.0
TOTALES		20		900		S/ 1,485.00

	Fecha estimada*	Segundos	Costo x segundo (incluido IGV)	Costo con IGV
2do TALLER PARTICIPATIVO	20.05 - 01.06	9,000	0.51	4,590.0
	20.05 - 01.06	9,000	0.51	4,590.0
	20.05 - 01.06	9,000	0.51	4,590.0
	TOTALES	27,000		S/ 13,770.00

Nota 1: La fecha esta sujeta a aprobación por parte del Ministerio de Energía y Minas.

Nota 2: Del rango de fechas mostrado, solo se tomará 03 (tres) días. Uno para cada día de Taller Participativo.

	Convocatoria	Cantidad de avisos x día	Segundaje del aviso	Tiempo	Costo x segundo (incluido IGV)	Costo con IGV
AUDIENCIA PUBLICA (05 días calendario después de la publicación del aviso en diarios escritos)	Día 1	4	45	180	1.65	297.0
	Día 2	4	45	180	1.65	297.0
	Día 3	4	45	180	1.65	297.0
	Día 4	4	45	180	1.65	297.0
	Día 5	4	45	180	1.65	297.0
AUDIENCIA PUBLICA (10 días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública)	Día 1	4	45	180	1.65	297.0
	Día 2	4	45	180	1.65	297.0
	Día 3	4	45	180	1.65	297.0
	Día 4	4	45	180	1.65	297.0
	Día 5	4	45	180	1.65	297.0
	Día 6	4	45	180	1.65	297.0
	Día 7	4	45	180	1.65	297.0
	Día 8	4	45	180	1.65	297.0
	Día 9	4	45	180	1.65	297.0
	Día 10	4	45	180	1.65	297.0
TOTALES		60		2,700		S/ 4,455.00

	Fecha estimada*	Segundos	Costo x segundo (incluido IGV)	Costo con IGV
AUDIENCIA PUBLICA	28.06 - 10.07	9,000	0.51	4,590.0
	28.06 - 10.07	9,000	0.51	4,590.0
	28.06 - 10.07	9,000	0.51	4,590.0
TOTALES	27,000			S/ 13,770.00

Nota 1: La fecha esta sujeta a aprobación por parte del Ministerio de Energía y Minas.

Nota 2: Del rango de fechas mostrado, solo se tomará 03 (tres) días. Uno para cada día de Audiencia Pública.

CUARTO. - LUGAR DE PRESTACIÓN

El lugar de la prestación de los servicios materia del presente contrato deberá difundirse en **RADIO MELODIA EN LA FRECUENCIA DE AMPLITUD MODULADA 1220 KILOHERTZ** en la ciudad de **AREQUIPA**. Con fecha de inicio y final según cronograma.

QUINTO. - RETRIBUCIÓN Y PLAZO DE VIGENCIA

EL CONTRATANTE pagará el **TOTAL** de **S/ 33,480.00 Soles** (Treinta y tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100) **está incluido el IGV.**

Los Pagos se darán de la siguiente manera:

1. Se pagará 50% a la firma del contrato. **S/16,740.00 soles**
2. Se pagará 50%, **S/16,740.00 soles**, el día de la publicación de la esqueta de la Audiencia Pública en los diarios escritos oficiales, la cual será informada a la EMISORA con 48 horas de anticipación de efectuar dichas publicaciones.

Detalle del Servicio

Motivo: Convocatoria:

El importe Total de 80 avisos de 45" segundos - Monto S/. 5,940.00 Soles Incluido I.G.V.

Costo por Segundo S/. 1.65 soles incluido I.G.V.

Aviso de 45" segundos S/. 74.25 soles incluido I.G.V.

04 avisos diarios de 45" segundos S/. 297.00 soles incluido I.G.V.

80 avisos en total 02 convocatoriasS/. 5,940.00 soles incluido I.G.V.

Motivo: Taller Participativo y Audiencia Publica Transmisión radial:

El importe Total de 54,000 segundos - Monto S/. 27,540.00 Soles Incluido I.G.V.

(Costo especial por Segundo S/. 0.51 soles incluido I.G.V.)



EL CONTRATANTE, depositará vía transferencia al BANCO CRÉDITO DEL PERÚ- **BCP**, cuenta corriente soles de RADIO MELODIA S.A. N° **215-0061590-0-37 CCI 002-215-000061590037-20**, para proceder a la entrega, del comprobante de pago con Factura Electrónica correspondiente por el servicio prestado.
El número de cuenta del Banco de la Nación para pago del **12% de la Detracción N° 00 101 120473**.

SEXTO. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE/ARRENDATARIO

- 6.1. EL ARRENDATARIO, **no podrá emitir ningún contenido o mención y mensaje POLÍTICO o afines.**
- 6.2. EL ARRENDATARIO, no podrá emitir ninguna publicidad comercial en la emisión de los Talleres
- 6.3. EL ARRENDATARIO podrá emitir en los contenidos radiales referente al Taller Participativo y Audiencia Pública con temas técnicos del servicio de energía eléctrica y afines. Los comentarios con críticas y comentarios a terceros son de absoluta responsabilidad y atribución del ARRENDATARIO, debiendo controlar con ética específicamente el contenido de los comentarios, vocabulario de parte de los participantes de los talleres. Ajustándose a los lineamientos de la emisora observando las políticas de objetividad y no temas políticos o nombrar partidos políticos.
- 6.4. Cumpliendo con la emergencia sanitaria de aislamiento por la pandemia del COVID 19, la transmisión es en REMOTO, a su solicitud vía ZOOM. Los programas deberán ser previamente coordinados para programar vía ZOOM al link del mail de **radiomelodia1972@gmail.com**
- 6.5. El Horario del Taller Participativo y Audiencia Pública serán a elegir después de las 14:00 horas de lunes a domingo.
- 6.6. Las Identificaciones de Ley de la emisora son cada treinta 30 minutos y se cortará exclusivamente para nombrar el slogan de la emisora, RADIO MELODIA AM con 30" segundos.

SÉPTIMO. - OBLIGACIONES DEL EMISOR

- 7.1. Se obliga a mantener vigente y de forma permanente la EMISIÓN de la EMISORA, ya que ello repercutirá en la seriedad de la emisión de la programación contratada.
- 7.2. La presentación y final del Taller Participativo y Audiencia Pública serán con audio grabado, las convocatorias con audio serán grabados; la grabación y locutor son parte del servicio de la emisora
- 7.3. Las emisiones del Taller Participativo y Audiencia Pública Transmisión en Vivo serán sin cortes de programación habitual de la emisora para no interrumpir los talleres.

OCTAVO. - PLAZO DEL CONTRATO

- 8.1. El plazo de duración del contrato es de 10 (diez) meses computados desde la suscripción del Contrato. Con fecha tentativa de inicio de emisión a transmitir, a solicitud **CONTRATANTE**, entre los meses de **Mayo y Agosto 2022**.
- 8.2. Las fechas deben cumplirse fielmente según lo contratado; no es responsabilidad **DEL EMISOR** de no producirse lo contratado, adicionalmente el **CONTRATANTE** no reclamará ninguna devolución del dinero pagado por este contrato.
- 8.3. En caso de existir algún cambio respecto de las fechas de realización de las Convocatorias, Taller Participativo y/o Audiencia Pública, por razones de fuerza mayor, por pedido de algún grupo de interés (Municipalidades, Asociaciones, Comunidades,) o por pedido del Ministerio de Energía y Minas, bastará solo con ser comunicado por parte del contratante a la EMISORA, lo cual se hará con la debida anticipación, mediante una carta y/o comunicado, el cual detalle las razones por las cuales se está realizando el mencionado cambio de fechas. Dicho aviso se realizará con un plazo de 05 (cinco) días antes a cualquier evento que haya sido programado y será suficiente para la reprogramación de las respectivas Convocatorias y evento a transmitir (Taller Participativo y/o Audiencia Pública).



NOVENO. - NATURALEZA DEL CONTRATO

Las Partes dejan expresa constancia que la relación contractual que las une es de carácter comercial y no configura, bajo supuesto alguno, una relación laboral ni entre ellas, ni entre **EL CONTRATANTE** y el personal de **EL EMISOR** emplee. Asimismo, lo establecido en este contrato no será considerado como una relación de sociedad entre las Partes.

DÉCIMO. - DECLARACIÓN DE VALIDEZ

Las Partes declaran expresamente que en la celebración de este contrato no ha mediado vicio alguno que pudiera invalidarlo, pues cada parte lo suscribe por su propio interés y beneficio; renunciando en consecuencia a cualquier acción judicial o extrajudicial. Es importante precisar que, con la firma del presente contrato, Las Partes acuerdan, dejar sin efecto el contrato suscrito en fecha 30.04.2021

En señal de conformidad, las partes proceden a suscribir firmando en cada página, dos ejemplares de igual validez, en la ciudad de Arequipa, a los 21 días del mes de abril del 2022.



GELSBING GIOVANNY VILLAFUERTE AROZ
Gerente General
DNI N° 40934724
EGEY – S.A.
EL CONTRATANTE



LIC. LILIAN R. DELGADO ALVAREZ
GERENTE GENERAL

LILIAN ROXANA DELGADO ALVAREZ
Gerente General
DNI N° 29527878
RADIO MELODIA S.A.
EL EMISOR